ADENDA N° 01/2019

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/19

"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

ID N° 335.702

A LOS OFERENTES:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la Republica comunica la adenda quedando de la siguiente manera los puntos detallados a continuación, los demás puntos en el Pliego de Bases y Condiciones quedan VIGENTES.

Datos de la subasta

Apertura de Propuestas: 15/04/2019 10:00
Cierre de Propuestas: 16/04/2019 11:00 — Tope de Consultas: 08/04/2019 11:00
Inicio Etapa Competitiva: 16/04/2019 11:10 — Tope de Respuestas: 09/04/2019 08:00
Fecha de Entrega Física: 22/04/2019 09:30 — Fecha de Apertura Física: 22/04/2019 10:00

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

C) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, **el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.**

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables.
Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero en tiempo, el menor precio durante la subasta.

En caso de Consorcios;

Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables.
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de

cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia.

Las empresas, deberán tener una experiencia de por lo menos 3 (tres) años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos.

Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones, recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, (50% de la sumatoria de los 3 años del monto ofertado), siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (Años 2015, 2016 y 2017). **Se podrán presentar contratos y facturaciones provenientes de empresas o instituciones públicas o privadas.**

Sección III. Servicios Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

II- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Donde dice: ***12.*** La Empresa deberá proveer a la Convocante una app (aplicación) que permita al administrador del contrato contar con la ubicación en tiempo real del personal asignado para la custodia de los diferentes sectores.

Debe decir: ***12.*** La Empresa deberá proveer a la Convocante un dispositivo de Control de Ronda.

- Dispositivo de control de ronda para la vigilancia y el patrullaje del personal de guardia, que además será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica en tiempo real, inicio/ fin de patrullaje y eventos de emergencia en tiempo real. El dispositivo de control de ronda deberá cumplir mínimamente con los siguientes requisitos:

- Debe incorporar un módulo GSM/GPS/RFID en un solo dispositivo.
- Envío de eventos y ubicación geográfica a la central de monitoreo del oferente.
- Alerta por batería baja.
- Alerta por sabotaje, intento de apertura o apagado al sacar la batería.
- Tecnología A-GPS, para posibilitar su uso tanto en el exterior como en el interior.
- Debe incorporar un acelerómetro para el envío de alerta en tiempo real a la central de monitoreo del oferente y a un celular en caso de caer al piso o que lo tiren (Man Down o Hombre Caído)
- Poseer batería interna con duración mínima de 30 hs.
- Funciones de Geocerca (Perímetro), alarma automática si el usuario cruzara la frontera de la zona determinada.
- Lector de RFID, para identificar al guardia en operación.
- Debe ser a prueba de agua IP67.

- Capacidad de memoria interna de 2000 eventos o mayor.
- Posibilidad de recibir llamadas y realizar llamadas a números autorizados, altavoz y micrófono interno.
- Botón de pánico/emergencia con posibilidad de realizar llamadas y envío de SMS a un número autorizado. Además, debe ser visualizado como alerta en la central de monitoreo.
- Capacidad de realizar llamadas silenciosas.
- Peso no mayor a 180g.
- Temperatura ambiente de trabajo: -20°C a +55°C

Donde dice: 2. Armas Cada agente de seguridad deberá portar en su turno un arma de fuego de uso civil de defensa personal, la misma deberá ser proveída por la empresa empleadora.

Debe decir: **2. Armas** Cada agente de seguridad deberá portar en su turno un arma de fuego de uso civil de defensa personal, la misma deberá ser proveída por la empresa empleadora. **Las armas deberán ser de funcionamiento semi-automática y no automática.**

Donde dice: ***Uniforme.*** La Empresa Prestadora deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas sin costo alguno para el Agente así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director.

UNIFORME DE VERANO					
DIA			NOCHE		
TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE	TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE
Camisa	Mangas Cortas	2	Camisa	Mangas Cortas	2
Pantalón	Largo	2	Pantalón	Largo	2

UNIFORME DE INVIERNO					
DIA			NOCHE		
TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE	TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE
Camisa	Mangas Largas	2	Camisa	Mangas Largas	2
Pantalón	Largo	2	Pantalón	Largo	2
Campera	Mangas Largas	1	Campera	Mangas Largas	1

Debe decir: ***Uniforme.*** La Empresa Prestadora deberá proveer a cada Vigilante el Uniforme adecuado, calzados y prendas sin costo alguno para el Agente así como el respectivo carnet de Identificación (con el logotipo de la empresa, su dirección y teléfono); con nombre y apellido del personal contratado, fotografía, firma del titular, sus datos personales, número de cédula, tiempo de validez, sello de la empresa y firma del director.

UNIFORME DE VERANO

DIA			NOCHE		
TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE	TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE
Camisa	Mangas Cortas	2	Camisa	Mangas Cortas	2
Pantalón	Largo	2	Pantalón	Largo	2
Calzado	**Bota**	**1**	-	-	-

UNIFORME DE INVIERNO					
DIA			NOCHE		
TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE	TIPO	DETALLE	CANTIDAD POR AGENTE
Camisa	Mangas Largas	2	Camisa	Mangas Largas	2
Pantalón	Largo	2	Pantalón	Largo	2
Campera	Mangas Largas	1	Campera	Mangas Largas	1
Calzado	**Bota**	**1**			

Donde dice: **Sistemas de comunicación**

- El personal de seguridad deberá contar con sus respectivos equipos de comunicación, para garantizar la seguridad de los locales, el control de circulación interna y prevención de irregularidades
- La empresa Prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.

Debe decir: **Sistemas de comunicación**

- **Cada personal de seguridad deberá** contar con sus respectivos equipos de comunicación (Sistema de Comunicación por Radio Frecuencia), para garantizar la seguridad de los locales, el control de circulación interna y prevención de irregularidades. Se deberá proveer además 3 (tres) equipos de radios que se encuentren dentro de la frecuencia utilizada por el prestador, a favor de la convocante a fin de que los administradores del contrato puedan brindar las instrucciones de manera directa a los encargados del servicio.
- La empresa Prestadora deberá reemplazar inmediatamente los que dejen de funcionar al momento de prestar el servicio.
- **Sistema de Comunicación por Radio Frecuencia**, deberán presentar la autorización otorgada para su uso por el organismo oficial competente, como así también los números telefónicos de la empresa y los cambios de frecuencias o de números telefónicos a la Policía Nacional.
- Las centrales de comunicación de las empresas de seguridad privada, de común acuerdo

con el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, podrán contar con una comunicación directa al centro de comunicación de esta última sin ninguna restricción.

Donde dice:

TURNO DIURNO: para la SND y el CAN: El horario a cubrir es de 06:00 a 18:00 horas (12 horas por día de lunes a domingo, incluidos feriados), el personal de vigilancia deberá estar adecuadamente uniformado, con todos sus enseres de seguridad y vigilancia. Deberá tener radio de comunicación y patrullera a cargo de un supervisor para el control de los personales de vigilancia. Quedará a cargo de dicha Empresa que los personales asignados posean seguro de vida y accidente, además de un seguro de Responsabilidad Civil.

TURNO NOCTURNO: PARA LA SND Y CAN: El horario a cubrir es de 18:00 a 06:00 horas (12 horas por día de lunes a domingo, incluidos feriados), el personal de vigilancia deberá estar adecuadamente uniformado, con todos sus enseres de seguridad y vigilancia. Deberá tener radio de comunicación y patrullera a cargo de un supervisor para el control de los personales de vigilancia. Quedará a cargo de dicha Empresa que los personales asignados posean seguro de vida y accidente, además de un seguro de Responsabilidad Civil.

Debe decir:

TURNO DIURNO para la SND y el CAN: El horario a cubrir es de 06:00 a 18:00 horas (12 horas por día de lunes a domingo, incluidos feriados), el personal de vigilancia deberá estar adecuadamente uniformado, con todos sus enseres de seguridad y vigilancia. Deberá tener radio de comunicación y patrullera a cargo de un supervisor para el control de los personales de vigilancia. Quedará a cargo de dicha Empresa que los personales asignados posean seguro de vida y accidente, además de un seguro de Responsabilidad Civil.

TURNO MIXTO PARA LA SND Y CAN: El horario a cubrir es de 18:00 a 06:00 horas (12 horas por día de lunes a domingo, incluidos feriados), el personal de vigilancia deberá estar adecuadamente uniformado, con todos sus enseres de seguridad y vigilancia. Deberá tener radio de comunicación y patrullera a cargo de un supervisor para el control de los personales de vigilancia. Quedará a cargo de dicha Empresa que los personales asignados posean seguro de vida y accidente, además de un seguro de Responsabilidad Civil.

El formulario N° 6 Debe ser modificado por el presente formato:

FORMULARIO N° 6

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La convocante deberá indicar conforme a sus especificaciones técnicas qué ítems deberán ser llenados por el oferente]

[El oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en

la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor]

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: _____ ID (Portal): **358.702**

A la Convocante: [Indicar el nombre de la Entidad]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30 hs.)	2.112.562		-
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30 hs.)	2.178.580		-
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30 % de recargo) (de 22:30 a 06:00 hs.)	2.746.331		-
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30 hs.)*	140.837		-
5. Pagos por días feriados HORARIO MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30 hs.)*	145.239		-

6. Pagos por días feriados NOCTURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (De 22:30 a 06:00 hs.)*	186.089		-
SUB TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

TURNOS 12 HORAS

Discriminación de los Componentes			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias	(D) Costo mensual (Gs)
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.168.843		-
2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	3.961.054		-
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	211.256		-

4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	264.070		-
PRECIO TOTAL:			-
IPS 16,5 % del Monto Total			-
Aguinaldo = Monto Total / 12			-
TOTAL			-
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo			

**En caso de variación del salario mínimo legal vigente, estos montos deberán ajustarse conforme a la misma.*

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]*

Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]*

Fecha *[Indicar Fecha]*